

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo por obligación de hacer, fue radicada de manera virtual el 28 de octubre 2020 y recibida por este Juzgado el mismo día a las 1:52 p.m. A Despacho.

Medellín, 11 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO
Demandados	NILSON OZUNA VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00702 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por SISTECREDITO SAS en contra de NILSON OZUNA VARGAS, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. ALLEGARÁ nuevo poder con la respectiva presentación personal del poderdante (art. 74 CGP), o en su defecto, ser otorgado conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, ya que el aportado carece de presentación personal y no se aportó ningún mensaje de datos referente a su otorgamiento conforme a los lineamientos de la Ley 527 de 1999.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por SISTECREDITO SAS en contra de NILSON OZUNA VARGAS, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1891fe4aa1072ac44eabc2e618279f58543475087fc1d27deb2e8d9b
cca8e4

Documento generado en 11/11/2020 01:50:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **12 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario